MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 55-2021

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cinco, dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 25 de octubre de 2021, a las 5:30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 55-2021
25 de octubre 2021, 5:30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria No. 53-2021 y acta ordinaria No. 54-2021, se dispensan.

3. Informe de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación de la Propuesta "Ofertas y Servicios de la Educación Técnica Profesional (ETP)", a cargo de Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas, Rocío Quirós Campos, jefa de la Sección Curricular, Lilliam Mora Aguilar, subdirectora de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Fernando Sanabria Porras, asesor legal del Viceministerio Académico.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del 25 de octubre 2021.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 01-55-2021

Aprobar la agenda del día correspondiente al 25 de octubre 2021.

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del acta ordinaria No. 53-2021 y acta ordinaria No. 54-2021.

Se dispensa para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones.

1. Comisión de Leyes y Reglamentos.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Planes y Programas.

Señor Leonardo Garnier: da lectura al dictamen de la comisión.

DICTAMEN. SOLICITUD DE NUEVA CARRERA DE DIPLOMADO EN OFTALMOLOGÍA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO TECNOSALUD

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:
Acuerdo 02-55-2021

CONSIDERANDO

- Mediante oficio CUT-033-2020, con fecha de 11 de diciembre de 2020 fue recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, con referencia interna 0613-2020 del 14 de diciembre de 2020, donde se indica la solicitud al Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera Diplomado en Oftalmología, por la señora Maura García Vega, directora del Colegio Universitario TECNOSALUD, solicita, para lo cual se adjuntó: Documento digital titulado: "Diplomado en Oftalmología," y parafernalia docente.

- Mediante informe técnico CSE-SG-IT-113-2020 con fecha 21 de diciembre de 2020, se evidencia que, la solicitud cumple con los requisitos de forma o admisibilidad indicados en el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP

- Mediante oficio CSE-SG-1113-2020 enviado por la Secretaría general del Consejo Superior de Educación, enviado a la señora Maura García Vega, directora del Colegio Universitario TECNOSALUD, cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos y se da continuidad al trámite de aprobación para la apertura de la carrera.

- En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el lunes 18 de enero de 2021, según agenda n. °1, se discutió y analizó la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Oftalmología del Colegio Universitario TECNOSALUD. Al respecto esta Comisión acordó remitir a consulta externa a la Universidad de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Costa Rica, escuela de Tecnologías de la Salud y al Colegio de Médicos de Costa Rica.

- El miércoles 10 de marzo se recibe de parte del Colegio de Médicos y Cirujanos, las observaciones realizadas según criterio de expertos sobre la carrera Diplomado en Oftalmología.

- Se envía correo en tres ocasiones a la escuela de Tecnologías de la Salud de la UCR (4 de mayo, 14 de mayo y 31 de mayo), pero la respuesta es que se traslada la consulta, a la fecha de este dictamen no se ha recibido el criterio solicitado.

- Mediante oficio CSE-SG-0544-2021con fecha de 30 de junio de 2021, enviado por la Secretaría general del Consejo Superior de Educación, a la señora Maura García Vega, directora del Colegio Universitario TECNOSALUD, se indica que se deben remitir las observaciones y sugerencias señaladas por los especialistas consultados a la propuesta de la carrera Diplomado oftalmología del Colegio Universitario TECNOSALUD.

- Mediante el oficio CUT-005-2021, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 28 de setiembre de 2021, referencia interna 0632-2021-SET, donde se solicita al Consejo Superior de Educación, la revisión de los documentos para subsanar los cambios solicitados de parte de la secretaría.

- Según oficio CSE-SG-848-2021, con fecha de 22 de octubre de 2021, se indica a la señora Maura García Vega, que las correcciones solicitadas mediante oficio CSE-SG-0544-2021, cumplen lo estipulado según el artículo 46 del decreto ejecutivo 42377-MEP y se traslada a la Comisión.

Por tanto

Aprobar la carrera de Diplomado en Oftalmología del Colegio Universitario TECNOSALUD.

Con el siguiente plan de estudios y la opción de evaluación final de graduación que corresponde a una práctica supervisada de 160 horas con nota igual o superior a 70.

PLAN DE ESTUDIOS DIPLOMADO EN OFTALMOLOGÍA

Númer	Código	Asignatura	Requisitos	Créditos	Horas Teóricas	Horas Práctica	Horas de Trabajo Individual	Total
			PRIMER CUATRIMESTRE					
1	PT-001	Sistema Nacional de Salud	Ninguno	3	3		6	9
2	PT-002	Tecnologías de Información y Comunicación	Ninguno	3	3		6	9
3	PT-003	Biología y Genética Humana	Ninguno	3	3		6	9
4	PT-004	Terminología Médica	Ninguno	3	3		6	9
5	PT-005	Anatomía General	Ninguno	4	3	1	8	12
Sub totales				16	225	15	480	720
			SEGUNDO CUATRIMESTRE					
6	PT-006	Inglés Técnico	PT-004/ PT-005	3	3		6	9
7	PT-007	Matemática Aplicada	PT-002	3	3		6	9
8	PT-008	Epidemiología y Bioestadística	PT-001	3	3		6	9
9	PT-009	Administración para Servicios de Salud	PT-001/ PT-002	3	3		6	9
10	DPOF-01	Anatomía y Fisiología Ocular	PT-003/ PT-004	4	2	1	9	12
Sub totales				16	210	15	495	720
			TERCER CUATRIMESTRE					
11	DPOF-02	Fisiopatología Oftálmica	DPO-01	4	3		9	12
12	DPOF-03	Física Óptica	PT-008/DPOF-01	4	3		9	12
13	DPOF-04	Microbiología y Parasitología	PT-003/ DPOF-01	3	3		6	9
14	DPOF-05	Métodos de Investigación en Salud	PT-007/ PT-008	3	3		6	9
Sub totales				14	180	0	450	630
			CUARTO CUATRIMESTRE					
15	DPOF-06	Óptica I	DPOF-02/ DPOF-03/ DPOF-04	4	2	1	9	12
16	DPOF-07	Oftalmología I	DPOF-02/ DPOF-04	4	2	2	8	12
17	DPOF-08	Campimetría Visual y Neuroftalmología	DPOF-02/ DPOF-03	3	3		6	9
18	DPOF-09	Técnicas de Abordaje al Paciente	DPOF-02/ DPOF-04	4	2	1	9	12
Sub totales				15	135	60	480	675
			QUINTO CUATRIMESTRE					
19	DPOF-10	Óptica II	DPO-06/ DPOF-08	4	2	1	9	12
20	DPOF-11	Oftalmología II	DPO-07/ DPOF-08	4	2	2	8	12
21	DPOF-12	Fundamentos de Farmacología	DPO-06/ DPO-07	3	3		6	9
22	DPOF-13	Ética y Legislación en Salud	DPOF-05/ DPOF-09	3	3		6	9
Sub totales				14	150	45	435	630
			SEXTO CUATRIMESTRE					
23	DPOF-14	Urgencias en Oftalmología	DPOF-10/ DPOF-11/ DPOF-12	4	2	1	9	12
24	DPOF-15	Oftalmología Pediátrica	DPOF-11/ DPOF-12	4	2	1	9	12
25	DPOF-16	Procedimientos Quirúrgicos Oftálmicos	DPOF-10/ DPOF-11/ DPOF-12	4	2	1	9	12
26	DPOF-17	Fundamentos de Terapia Visual	DPOF-10/ DPOF-11	4	2	1	9	12
Sub totales				16	120	60	540	720
Totales				91	1020	195	2880	4095

ARTÍCULO 4

Presentación de la Propuesta *"Ofertas y Servicios de la Educación Técnica Profesional (ETP)"*, a cargo de Joyce Mejías Padilla, jefa del Departamento de Especialidades Técnicas, Rocío Quirós Campos, jefa de la Sección Curricular, Lilliam Mora Aguilar, subdirectora de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Fernando Sanabria Porras, asesor legal del Viceministerio Académico.

Señora ministra Giselle Cruz: saluda y da la bienvenida a los colaboradores que harán la disertación.

Señora Lilliam Mora: saluda. El documento elaborado y trabajado, forma parte de los documentos a ajustar para poder realizar la implementación de la modalidad del ETP Dual para el año 2022. Se han reelaborado, reestructurado y revisado cada uno de ellos, son muchos los documentos que se han trabajado en Educación Técnica y en las especialidades técnicas. Ha servido para revisar acuerdos del Consejo Superior de Educación, se ha descubierto normativas y lineamientos repetidos, así como la necesidad de un documento que sea el compendio de todo,

que va a ser de utilidad para la población meta, a los centros educativos, a las direcciones, a los coordinadores técnicos, coordinadores con la empresa y a las personas involucradas en Educación Técnica. Se presentará el documento Ofertas y Servicios de la Educación Técnica, que ha implicado el trabajo de muchos compañeros.

Una vez realizada la presentación, se abre el espacio para consultas y comentarios.

Señora ministra Giselle Cruz: agradece a los colaboradores de Educación Técnica por el esfuerzo de compilar todos los documentos en un documento normativo que orienta la gestión de las ofertas técnicas, incluida Dual, aprobada por este Consejo, así como la actualización de las ofertas. Consulta si el documento trabajado ha sido a lo interno de la Dirección de Educación Técnica y ¿si ha sido socializado con los directores de Educación Técnica.

Señora Lilliam Mora: responde que no ha sido socializado. Se ha realizado una revisión exhaustiva de todos los acuerdos del Consejo, una compilación de los documentos y una mejora del documento que también se llamaba Oferta Educativa de la Educación Técnica, está a la espera de la aprobación de este Consejo para ser socializado con los directores de los colegios técnicos, de IPEC y CINDEA que imparten Educación Técnica.

Señor Carlos Torres: agradece y saluda. Consulta, ya que se está con una normativa técnica que incluye la oferta diurna y la oferta nocturna, manifiesta la conveniencia de analizar la situación en los colegios técnicos que imparten la oferta nocturna, considera que esa oferta nocturna debe pasar a Educación de Adultos. Está una población es parte de la oferta diurna, no de la oferta nocturna, manifiesta si es el momento oportuno para normar esa oferta que está en la oferta técnica nocturna, para que sea parte de lo que promueve Educación de Adultos en estos momentos.

Señora ministra Giselle Cruz: expresa que no se tendría una respuesta hoy para el señor Carlos Torres, ya que las secciones nocturnas responden al modelo pedagógico de la Educación Técnica, no así en las ofertas de Educación de Jóvenes y Adultos. Habrá que analizar, ya que es complejo porque las coordinaciones y la oferta curricular, corresponde a la Educación Técnica.

Señora Lilliam Mora: agrega que, en una de las grandes revisiones que se realizaron fue en los acuerdos. Se trató en la medida de lo posible revisar todos los acuerdos y que todos estuvieran bien definidos en este documento. Se encontró un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

acta del Consejo Superior de Educación del año 99, donde se presentó el plan de estudios de la Educación Técnica Nocturna para colegios nocturnos y justamente lo que se encontró fue la presentación, pero no se encuentra la aprobación. Se ocupa precisamente la aprobación, eso fue en el año 99 y no se encontró en ninguna acta del 2000 si fue o no aprobado. Agradece al señor Carlos Torres la observación, expresa que, fue parte de la gran revisión que se realizó y cuando se lea el documento como tal, la comisión verificará la redacción y si tienen alguna observación o mejora se harán las modificaciones.

Señora Rocío Quirós: indica que, en el documento además de la revisión de las aprobaciones por el Consejo Superior de Educación con respecto a Educación Técnica Profesional, se trató de juntar en un solo documento toda esa información a la luz de los diferentes lineamientos técnicos, considerando la evolución de la normativa, porque el documento es del 2013, así como lo implementado en el país, para darle ese hilo de la oferta de Educación Técnica Profesional, así que todas las observaciones enriquecen el documento y serán atendidas como corresponde.

Señora Joyce Mejías: añade que la Sección Técnica Nocturna nace como una ampliación del servicio que ofrecen los colegios técnicos con la finalidad de aprovechar la infraestructura, el mobiliario y el equipo que tiene el colegio, dando oportunidad a la persona estudiante matricular este servicio porque es una ampliación del colegio, y lo que se da exclusivamente es oferta técnica, así se aprovechan las inversiones provenientes de la Ley 7372.

Señor Carlos Torres: amplía que, si se va a normar sobre Educación de Jóvenes y Adultos y lo que es educación de adolescentes, o sea la educación nocturna técnica nace como dice la compañera, para darle seguimiento a la oferta técnica, pero en realidad la población que tenemos ahí son estudiantes mayores de 15 años en Educación Nocturna, que es la población que atiende la Educación de Adultos, entonces ese departamento debería de pasar a manos de Educación de Adultos en el área técnica, así como Educación de Adultos está manejando ahorita el área técnica con los CINDEAS y los IPECS. Pero por la población que atiende, lo correcto debería estar normado dentro de los lineamientos que tiene Educación de Adultos con respecto a esa población, es la consulta.

Señora ministra Giselle Cruz: exterioriza que es un tema de pertinencia de ofertas y de malla curricular, no de las características de la población, porque Educación de Jóvenes y Adultos tienen muchachos de 18 años en la educación diurna por la edad, es más bien de pertinencia de oferta, más que por edades de los muchachos. Es

importante revisar, porque es una ampliación de la oferta y de optimizar los recursos de la ley.

Señor Daniel Vargas: saluda. En el Consejo se ha conversado de la necesidad, a veces urgente de la actualización de las normas, que deben evolucionar con forme cambia la forma de prestar el servicio, la población, las mismas leyes y el lenguaje.

Consulta, es un adelanto de lo que están haciendo o el producto de ese documento actualizado no lo están entregando al Consejo.

Señora Lilliam Mora: responde de forma positiva que el documento se está entregando para revisión.

Señor Daniel Vargas: consulta que en la presentación no se está presentando lo que contiene, pero sí se está entregando el documento.

Señora Lilliam Mora: responde de forma positiva, sí se está entregando el documento.

Señor Daniel Vargas: se va a revisar con tiempo y detalle. Recomienda hacer un ajuste en el lenguaje de la oferta, porque está bien para un CTP décimo, undécimo y duodécimo, pero los estudiantes del Técnico Nocturno tienen bachillerato no pueden devolverse a cursar el décimo, undécimo, ni duodécimo, lo mismo sucede al cursar las especialidades técnicas en IPEC y CINDEAS, por lo tanto están muy desfasados y debe alinearse a la Educación Dual, es necesario que los estudiantes tengan el programa de estudios y la documentación oficial como décimo, año uno; undécimo, año dos y duodécimo, año tres. Hay varias normas rezagadas, leyes con un artículo o dos vigente y lo demás derogado, hay una profunda necesidad de normas actualizadas, ejemplifica Educación Dual que lleva un lenguaje actual y ocupa reflejarse y visualizarse en toda la norma que va a regirles. Agradece el trabajo, se va a revisar en detalle para validarlo y posteriormente colaborar.

Señor Eldon Caldwell: saluda y agradece. Manifiesta que le parece importante el trabajo realizado del esfuerzo de integración en un solo documento, porque los acuerdos fragmentados o las ideas, se pueden pasar por alto cosas importantes y al hacer este esfuerzo, hace un acercamiento a la gestión del conocimiento para gestionar los riesgos a los cuales la organización pueden estar expuesta. Es importante revisar y continuar estos procesos de integración en diferentes temas. Consulta acerca del trabajo posterior a esto, ya que desde un trabajo de integración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E.

y de análisis de los acuerdos tomados, si desde ya se puede identificar alguna brecha o elemento que haya que clarificar más.

Señora Lilliam Mora: expresa que en los próximos días se presentará un reglamento que regula el subsistema de la Educación Técnica y ha ayudado a encontrar documentos lo cual hace pensar en las nebulosas. La investigación que se ha hecho ha sido bibliográfica-histórica, ha servido para encontrar y mejorar todos los documentos, que se han logrado subsanar cosas que no han estado claras. Agrega que Educación Técnica no es un ministerio aparte, que no es una Dirección Curricular aparte es un subsistema y que por su realidad técnica es de análisis profundo en cuanto a las carreras técnicas y la Modalidad Dual. Tanto la UNESCO como el Plan de Desarrollo manifiestan la necesidad de reforzar la Educación Técnica en el sistema educativo costarricense. Agradece las observaciones ya que va a ser de ayuda cuando se deba resolver con criterio técnicos.

Señora Rocío Quirós: señala que, era necesario homologar términos y anular aspectos y procesos aprobados a lo largo de los años en una sola unidad para cumplir con los fines y propósitos de la Educación Técnica Profesional (ETP). Articular, conjuntar y darle seguimiento a los procesos aislados, que va a ser en pro de mejorar la calidad del servicio educativo que se brinda a las personas estudiantes para favorecer su competitividad, empleabilidad, movilidad social y realizar estudios de educación superior.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior Educación, se retiran de la sesión.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:
Acuerdo 03-55-2021

> ***Dar por recibida la presentación de Ofertas y Servicios de la Educación Técnica Profesional (ETP) de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectiva revisión y emisión de criterio.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 5

Informes de correspondencia.
No se presenta informes de correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.
No se presentan mociones para asuntos varios.

Se cierra la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Acta Ordinaria N° 55-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 25 de octubre 2021, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 57-2021 del 08 de noviembre de 2021.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL